



## CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACION DE AVISO

**Acto Administrativo: Auto 699 de 21 de diciembre de 2021.**

**Destinatarios: TERCEROS CON MEJOR DERECHO**

Dando continuidad a Proceso Administrativo sancionatorio ambiental fue proferido el Auto No 699 de 21 de diciembre de 2021, por medio del cual se “SE IMPONE UNA MEDIDA PREVENTIVA, SE INICIA UNA INDAGACION PRELIMINAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”. Y en la cual se ordena Devolución del vehículo identificado como Marca: FORD, Línea: F-350, Placa: M-1799, Color: GRIS, para lo cual anexa tarjeta de internación No 00673, de propiedad de la señora FLOR M FUMINAYA R, con cedula No 41.375.41, al señor ROBINSON FRANCISCO FRAGOZO FUENTES identificado con CC. 5.171.820, quien alega ser poseedor del mismo.

Se emplaza en lugar visible de la Corporación a Terceras personas que consideren tener mejor derecho que el alegado por el señor ROBINSON FRANCISCO FRAGOZO FUENTES, por el termino de cinco (05) días en lugar visible de la Corporación y la página Web, vencidos los cuales se dará continuidad al proceso con la devolución del vehículo antes referenciado a su poseedor.

Así mismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta entidad (sitio web institucional).

Contra este acto administrativo no procede recurso de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se adjunta copia del acto administrativo en mención.

Atentamente,

**JELKIN JAIR BARROS REDONDO**

Coordinador grupo de Licencias, Permisos y Autorizaciones ambientales.

Proyeció. K. Cañavera.



Carrera. 7 No 12 -15  
Teléfonos: (5) 7273905 telefax (5)7273904  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 7285052 – Fonseca: teléfonos: (5) 7756123  
Riobacha – Colombia.